

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ordinario Laboral

Demandante: Henry Pérez Méndez

Demandado: Cointrasur Ltda.

Rad. 73168-31-03-001-2021-00083-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede que da cuenta de las dificultades para la conexión a internet en esta sede judicial y atendiendo a que la audiencia programada en la fecha había sido fijado su realización de manera virtual, se ordena reprogramar la audiencia de que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral, para el día 8 de marzo de 2022 a las 2:00 pm

Se informa a partes, apoderados e intervinientes la diligencia se realizará de manera **presencial** en la sala de audiencias No. 3 del palacio de justicia de Chaparral – Tolima.

En consideración a lo anterior, quienes concurren a la diligencia señalada, deberán acatar en todo momento lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura y en especial lo concerniente a las reglas de permanencia en las sedes judiciales según se establece en el artículo 7 ídem.

Por secretaría comuníquese la presente la determinación a partes y apoderados, remitiendo de manera adjunta copia del acuerdo señalado en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral - Tolima

1º de marzo de 2022

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 025

Feriado. _____

Secretaría _____